



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201941620100096711**

Fecha: **24-10-2019**

TRD: **4162.010.13.1.953.009671**

Rad. Padre: **201941620100029922**

MANUEL HERNANDO PERALTA LAMPREA
Presidente
Club Deportivo TALENTOS DE POTRERO GRANDE
En la disciplina de FÚTBOL
Calle 17 No.85C-44, Barrio El Ingenio
Tel. 312 295 32 44
Santiago de Cali

Asunto: Notificación Acto Administrativo de Aprobación del Trámite requerido

Cordial saludo,

Atendiendo el asunto de la referencia, me permito informar que debe acercarse a la Subsecretaría de Fomento, con el fin de notificarse de la Resolución No. 4162.010.21.457 del 24 de Octubre de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO" de la cual se le entregará copia.

A partir del recibo de la presente tendrá cinco (5) días hábiles para notificarse de la Resolución, de lo contrario se hará por medio de Notificación por Aviso el cual reposará en la Cartelera de la Ventanilla Única por espacio de cinco (5) días hábiles, pasando luego a ser archivado en la carpeta del mencionado Club Deportivo.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO MUÑOZ ABADÍA
Subsecretario de Fomento

Proyectó y Elaboró: Gloria Inés Suárez Niño, Nivel Asistencial
Revisó: Carmen Elisa Romero Rengifo, Contratista
Johan Sebastián Arias Toro, Contratista
Camila Orozco González, Contratista



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE DEPORTE
Y RECREACIÓN

Resolución No. 4162.010.21.457
(24 de Octubre de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE UN CLUB DEPORTIVO”**

La Secretaría de Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y el Decreto Ley 1228 del 18 de Julio de 1995, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 4162.0.10.21.236 del 11 de Julio de 2017, la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali otorgó Reconocimiento al Club Deportivo TALENTOS DE POTRERO GRANDE en la disciplina de FÚTBOL al cumplir con el Decreto Ley 1228 de 1995, más los Decretos 380 de 1985, el 515 de 1986 y el 2166 de 1986, normas legales, reglamentarias y estatutarias que rigen para la materia.

Que el Presidente del mencionado Club Deportivo con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, MANUEL HERNANDO PERALTA LAMPREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1107057641, ha presentado la resolución de convocatoria y acta de asamblea extraordinaria en la cual se aprobó unánimemente la Disolución y Liquidación del Club Deportivo TALENTOS DE POTRERO GRANDE, aplicando el literal “a) Por decisión de la Asamblea, acordado mediante el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los votos emitibles por los afiliados”, los cuales se encuentran consignados en el Artículo 73 Y 74 del Estatuto que rige a la organización deportiva en su Capítulo XII De La Disolución y Liquidación.

Que estudiados los motivos y los documentos aportados y en aplicación al Decreto Nacional No. 380 de 1985, expedido por el Ministerio de Educación Nacional Capítulo III, Literal 3, Artículo 42, se considera que cumple con los requisitos aquí establecidos para aceptar la Disolución y Liquidación del Club Deportivo TALENTOS DE POTRERO GRANDE en la disciplina de FÚTBOL.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la Disolución y Liquidación del CLUB DEPORTIVO TALENTOS DE POTRERO GRANDE en la disciplina de FÚTBOL, por decisión de la Asamblea acordado mediante el voto afirmativo del total de sus Afiliados, ya que no están comprometidos con las labores que cada uno debe realizar, decisión realizada en Asamblea Extraordinaria según Acta No. 005 del 8 de Octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin validez la Resolución No. 4162.0.10.21.236 del 11 de Julio de 2017.

GA
X



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE DEPORTE
Y RECREACION

Resolución No. 4162.010.21.457
(24 de Octubre de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE UN CLUB DEPORTIVO”**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al
Presidente del CLUB DEPORITVO TALENTOS DE POTRERO GRANDE en
la disciplina de FÚTBOL

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso
alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes Octubre de
2019.


FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFONNI
Secretario

Proyectó :
Revisó:

Gloria Inés Suárez Niño –Nivel Asistencial
Rubén Darío Muñoz Abadía, Subsecretario de Fomento
Carmen Elisa Romero Rengifo, Contratista
Johan Sebastián Arias Toro, Contratista
Camila Orozco González, Contratista

*



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE DEPORTE
Y RECREACION

NOTIFICACIÓN

En Santiago de Cali, siendo las _____ del _____ del mes de _____ del año 2019, se presentó MANUEL HERNANDO PERALTA LAMPREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1107057641, para ser notificado de la Resolución No. 4162.010.21.457 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO".

NOTIFICADO:

NOTIFICADOR:

C. C. No.

C. C. No.